

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y/O DIFUSIÓN

# PRONUNCIAMIENTO EN RESPALDO DE FUNCIONARIOS PROBOS INJUSTAMENTE ACUSADOS POR LA FISCALÍA

**E**n marzo del 2017, la Fiscalía inició la investigación preparatoria por la supuesta colusión de Alejandro Toledo y de los señores Alberto Pascó Font, Sergio Bravo y Patrick Barclay (fallecido) —miembros del comité de infraestructura y servicios públicos de Proinversión— con Odebrecht y empresas consorciadas para favorecerlos con la buena pro de la carretera Interoceánica en el año 2005.

Durante el proceso de investigación, Jorge Barata, máximo funcionario de Odebrecht en el Perú durante el periodo investigado, declaró ante el fiscal José Pérez en Curitiba que no se había coludido con los funcionarios de Proinversión antes mencionados. Barata fue el testigo colaborador en cuyo testimonio se basó la acusación contra el expresidente Toledo.

A pesar de esto, en agosto del 2020, el fiscal Pérez acusó de colusión y lavado de activos a los miembros del comité de Proinversión, Alberto Pascó Font y Sergio Bravo Orellana, solicitando nueve años de cárcel por ello. A pesar de no haber pruebas de colusión, se inició el juicio oral, que culminó el pasado 16 de octubre.

¿De qué se acusa a los referidos funcionarios de Proinversión? Se les imputa de haberse coludido con los representantes de Odebrecht, JJC e ICCGSA.

A lo largo del juicio oral se ha probado con el testimonio de los supuestos coludidos (la

mayoría colaboradores de la Fiscalía) que: (i) no existió colusión con los miembros del comité de Infraestructura de Proinversión; y (ii) que no se les ha hecho entrega de alguna dádiva, pago o beneficio ilícito para ser favorecidos con la adjudicación del proyecto.

Si se utilizan los testimonios de Jorge Barata y los colaboradores eficaces para inculpar al expresidente Toledo, se deberían utilizar los mismos testimonios para absolver a Alberto Pascó Font y Sergio Bravo, quienes han sido arrastrados a este proceso injustamente por la fiscalía.

Durante el juicio, la Fiscalía nunca les preguntó a sus colaboradores eficaces si se habían coludido con los señores Pasco Font y Bravo. La Fiscalía está forzando la figura de colusión porque otros crímenes como cohecho (coima) y asociación ilícita para delinquir ya prescribieron. Y para poder acusar de colusión al expresidente Toledo arrastra a gente inocente acusando de supuestas irregularidades sin prueba alguna, más bien muestra las pruebas que demuestran lo contrario. Durante cerca de siete años se ha arrastrado en este proceso a gente inocente y proba, mellando su honra y afectando sus posibilidades laborales y bienestar, desconociendo la evidencia en el caso.

Invocamos al Poder Judicial a que detenga este abuso y falle de acuerdo con las pruebas directas presentadas en el caso.

## SUSCRIBEN

Juan Miguel Cayo; Lorena Masias Quiroga; Roque Benavides Ganoza; Enrique Felices Saavedra; Carlos E. Paredes Lanatta; Miguel Palomino Bonilla; Fernando Barrios Ipenza; Hania Pérez De Cuellar; Fernando Cilloniz Benavides; Juana Kuramoto Castellano; Jaime de Althaus Guarderas; Hernan Garrido Lecca Montañez; Jorge Muñoz Ziches; Luis Miguel Castilla Rubio; Luis Estrada Peralta; Jaime Saavedra Chanduvi; Kurt Burneo Farfán; Alfredo Thorne Vetter; Elmer Cuba Bustinza; Javier Escobal D'Angelo; Alonso Segura Vasi; Piero Ghezzi Solís; Jaime Saavedra Chanduvi; Juan Pablo Silva Macher; Norma Correa Aste; Eduardo Morón Pastor; Roxana Barrantes Cáceres; Pablo Lavado Padilla; Elena Conterno Martinelli; Carolina Trivelli Ávila; Gianfranco Castagnola Zúñiga; Elsa Del Castillo Mory; María Del Carmen Vega González; Elsa Galarza Contreras; Arlette Beltrán Barco; José Antonio Contreras Rivas; Carmen Rubio Burga; Rosario Payet

Bedoya; Karim Mahuad Martins; Adrian Revilla Vergara; Jorge Melo Vega Castro; Roberto Urrunaga P.; Raul Jacob Ruisánchez; José Gallardo Ku; Javier Portocarrero Maisch; Luisa E. Guinand Quintero; Gustavo Yamada Fukusaki; Daniel Alfaro Paredes; Beatriz De Rivera Vucetich De Criado; Martha Chávez Passano; Claudia Cooper Fort; Claudia Vivanco Calderón; Gonzalo Quijandría Fernández; Eduardo Ferreyros Kuppers; Jack Ziberman Fleischman; Miguel Jaramillo Baanante; Milton Von Hesse La Serna; José Valderrama León; Felipe Portocarrero Suárez; Jorge Ernesto Arrunátegui; Milagros Susana Echecopar Koechlin; José Antonio Coloma Salazar; Hector Malarín Flores; Carlos Casas Tragodara; Hugo Santa María Guzmán; José Carlos De La Torre Chacón; Mariana Rodríguez Risco; Felipe Cantuarias Salaverry; Mariano Zegarra Mendez; Victor Gobitz Colchato; Ximena Zavala Lombardi; Alberto Varillas Cueto; Ma-

teo Moreyra Ocampo; David Tuesta Cárdenas; José Chueca Romero; José Luis Escaffi Kahatt; Pablo Bustamante Pardo; Alvaro Quijandría Fernández; Aldo Defilippi Traverso; David Reyes Zamora; Federico Field Zelaya; Luis Baba Nakao; Alfredo Torres Guzmán; Felipe Ortiz de Zevallos; Beatriz Alva Hart; Gustavo Percochena Meza; Pedro José de Zavala de Romaña; Rossana Ortiz Rodriguez; Julia Sobrevilla; Gloria Montenegro Figueroa; Adriana Giudice; Hernán Lanzara Losraunau; María Cecilia Villegas Otero; Magali Silva Velarde Álvarez; Ramiro F. Prialé; Máximo Torero Cullen; Santiago Cueto Caballero; Vianella De Marzo Hidalgo; Juan Pablo Gallardo Llanos; María Pérez Nuñez; Gustavo Perochena Meza; Patricia Teullet Pipoli; Augusto Baertl Montori; Gonzalo Loayza Devescovi; Alfredo Sillau Valdez; Mario Giuffra Monteverde; Fernando Deustua Caravedo; Juan José Díaz Noziglia; María Soledad Perez Tello; Hugo Eyzaguirre Del Sante.